



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040390901
Fecha: 28/10/2021 11:24:44 a.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico
Ministerio de Justicia y del Derecho
servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20219000680502 del 26 de octubre de 2021.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Jesús Hernando Parra Torres, Director Ejecutivo de Veeduría Oriente Santander, quien consulta sobre la vigencia de algunos artículos del Decreto 1083 de 2015, y Decreto 1227 de 2005, los cuales se encuentran descritos en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

Jaime Humberto Jiménez Vergel
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 2 archivos.
C.C. Jesús Hernando Parra Torres, correo: veeduriaoorientesantander@gmail.com
Proyectó: malvarez / Revisó: JJiménez.
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.